

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA <i>(En concordancia con el RGLOSNC, en su artículo 52, 53, dependiendo)</i>							
1. DESCRIPCIÓN GENERAL							
1.1 Objeto de contratación	<i>SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA 10 VEHÍCULOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, DURANTE EL AÑO 2025</i>						
1.2 Fecha	<i>10 de octubre de 2024</i>						
1.3 Área Requirente	<i>Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos</i>						
1.4 Responsable de la Área Requirente	<i>Dirección Zonal 7</i>						
1.5 Tipo de Compra	Bien		Servicio	X	Obra		
1.6 Tipo de Contratación	<i>Ínfima Cuantía (RGLOSNC, art. 149)</i>						
1.7 Corresponde a	Gasto Corriente	X	Inversión				
1.8 Ejecución Presupuestaria	Anual		Plurianual	X			
1.9 Código CPC Nivel 9	<i>873400031</i>						

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 prescribe: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social...”;

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 4, los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública: “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

“Motivo por el cual la Clasificación Central del Producto (CPC) no estará restringido durante el tiempo que permanezcan deshabilitados los productos, por lo que las entidades contratantes, podrán realizar otros tipos de procedimiento para la adquisición de este servicio.”

El Art. 12 del Acuerdo Ministerial No. SGR-001-2018, señala “Delegar a los Coordinadores Zonales para autorizar y legalizar el inicio y gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a la ejecución de obras, la adquisición

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

bienes, y la prestación de servicios incluidos los de consultoría, hasta el monto cuyo valor resultare de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...)"

El Numeral 11.4.1.1 del estatuto orgánico por procesos, el Coordinador Zonal de Gestión de Riesgos, dentro de las atribuciones y responsabilidades establece: 1.- "representar a la institución por delegación de la máxima autoridad ante las entidades y organismo del estado y demás instituciones en la respectiva zona"; numeral 5.- "Programar, dirigir y controlar las actividades administrativas, financieras y de talento humano de la sede zonal"; y, numeral 6.- "Aprobar y disponer la tramitación y pagos de las adquisiciones, abastecimiento (...)"

Art.10.- Delega a los/las Coordinadores Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; En relación con los procedimientos de contratación sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que requieran las Coordinaciones Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el valor de presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se delegan las siguientes atribuciones:

- a) Iniciar y gestionar los procedimientos precontractuales;
- e) Autorizar y suscribir Órdenes de Compra, y los respectivos contratos principales, modificatorios y complementarios, órdenes de cambio por diferencia de cantidades de obra, órdenes de trabajo; prorrogas de plazos totales o parciales que pudieren requerirse, así como las suspensiones en la ejecución de contratos, debidamente motivados por el Administrador de Contrato.
- f) Designar a los responsables de la Administración de los contratos y órdenes de compra.

Art. 337.- Publicación. - Cada contratación realizada a través del procedimiento de Ínfima Cuantía deberá ser publicada mediante la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal Institucional del Servicio Nacional de Gestión de Contratación Pública, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones [...]"

Con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos y para la movilización de autoridades y funcionarios cuando el caso lo amerite, es necesario realizar una contratación del servicio de Monitoreo y Rastreo Satelital para 10 vehículos del parque automotor de esta Cartera de Estado.

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo y beneficio para la Coordinación de Gestión de Riesgos tal como consta en el numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA 10 VEHÍCULOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS."**

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

Es necesario mantener la operatividad de los vehículos de la Coordinación Zonal 7, asegurando la continuidad del servicio de Monitoreo y Rastreo Satelital para 10 vehículos del parque automotor de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos para un normal funcionamiento de los vehículos que de acuerdo al fin institucional tienen que facilitar las actividades operativas y administrativas, facilitando a los funcionarios la capacidad de movilizarse en cumplimiento de las actividades netamente institucionales.

Por lo antes mencionado, es necesario realizar el proceso para la contratación en mención.

BASE LEGAL

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO

Acuerdo Nro. 42 de la Contraloría General del Estado, expide el Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos el 30 de diciembre de 2016.

Art. 1.- Ámbito de aplicación. Se sujetan a las disposiciones del presente reglamento, los dignatarios, autoridades, funcionarios, administradores, servidores y trabajadores de las instituciones del Estado, señaladas en el Artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, así como de las entidades de derecho privado que administran recursos públicos.

Art. 2.- Asignación de los vehículos. Los vehículos pertenecientes al sector público y a las entidades de derecho privado que administran recursos públicos, se destinarán al cumplimiento de labores estrictamente oficiales y para la atención de emergencias nacionales o locales.

Las dos máximas autoridades unipersonales o corporativas de las instituciones referidas en el artículo 1 de este reglamento, pueden contar con un vehículo de asignación personal exclusiva, para fines institucionales.

Art. 12.- Seguros de los vehículos. Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital. Las pólizas pueden contratarse con compañías nacionales debidamente autorizadas por el organismo competente, en las condiciones más favorables para la institución y de conformidad con lo que dispone la normativa vigente, acogiendo las directrices o regulaciones administrativas.

En el Art. 109 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública N° RE-SERCOP-2016-0000072

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

Con Memorando Nro. SNGR-CZ7GR-2024-1407-M de fecha 09 de septiembre de 2024, el Ing. Adali Francisco Jaramillo Jaramillo COORDINADOR ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, designa al Sr. Ing. Diego Sebastian Morocho Araujo Analista de Análisis de Riesgos Zonal 2, para dar inicio al proceso plurianual 2025, en el proceso de: Rastreo Satelital para los vehículos de la CZ7 de Gestión de Riesgos; con Programa: **01**, Proyecto: **000**, Actividad: **001**, Geográfico: **1101**, Fuente: **001**, Item: **530246**, Organismo: **0000**, Correlativo: **0000**.

Con Memorando Nro. SNGR-DZ7GR-2024-1212-M de fecha 10 de septiembre de 2024, el Ing. Diego Sebastian Morocho Araujo Analista de Análisis de Riesgos Zonal 2 dirigido a la Ing. Vanessa C. Banda Luzuriaga DIRECTORA ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, solicita se proporcione la información necesaria para iniciar dicho proceso, la misma que detallo a continuación: 1.- Número de vehículos. 2.- Listado de vehículos y características (Placa, Marca / Modelo, Color, Año de fabricación, Tipo de vehículo, Motor, Chasis).

Con Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2024-0371-M de fecha 18 de septiembre de 2023, la Lcda. Nancy Elizabeth Poma Palacios SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2 y dirigido al Ing. Diego Sebastian Morocho Araujo Analista de Análisis de Riesgos Zonal 2, remite la información solicitada mediante Memorando Nro. SNGR-DZ7GR-2024-1212-M de fecha 10 de septiembre de 2024, la cual se procede a incorporar a los presentes Términos de Referencia.

Con fecha 18 de septiembre de 2023, se me reasigna el Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2024-0371-M, en el recorrido del mismo con comentario emitido por la Ing. Vanessa Cristina Banda Luzuriaga – Directora Zonal 7 Subrogante, que menciona: “Continuar proceso”.

3. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Proveer el servicio de rastreo satelital para los 10 vehículos del parque automotor de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, garantizando seguridad y control de los mismos.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Controlar el uso efectivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos.
- ✓ Garantizar la seguridad de los vehículos.
- ✓ Brindar al servidor la seguridad en el desplazamiento en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Poseer información veraz y oportuna de: ubicación en tiempo real, historial del recorrido, kilometraje, velocidad, horas trabajadas.
- ✓ Optimizar el consumo de combustible.
- ✓ Realizar el control sobre los mantenimientos preventivos de los vehículos.

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

- ✓ Generar reportes con información que ayude a la toma de decisiones.

4. JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos y para la movilización de autoridades y funcionarios cuando el caso lo amerite, es necesario realizar una contratación del servicio de Monitoreo y Rastreo Satelital para 10 vehículos del parque automotor de esta Cartera de Estado.

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo y beneficio para la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos tal como consta en el numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA 10 VEHÍCULOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, PARA EL AÑO 2025”**.

Es necesario mantener la operatividad de los vehículos de la Coordinación Zonal 7, asegurando la continuidad del servicio de Monitoreo y Rastreo Satelital para 10 vehículos del parque automotor de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos para un normal funcionamiento de los vehículos que de acuerdo al fin institucional tienen que facilitar las actividades operativas y administrativas, facilitando a los funcionarios la capacidad de movilizarse en cumplimiento de las actividades netamente institucionales.

Por lo antes mencionado, es necesario realizar el proceso para la contratación en mención.

5. ALCANCE

Contratación del servicio de monitoreo y rastreo satelital para 10 vehículos, del parque automotor de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos para el año 2025.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La entrega del Servicio será en la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, ubicado en la ciudad de Loja, Av. Pio Jaramillo Alvarado No. 749-59 entre Héroes del Cenepa y Benjamín Franklin, previa coordinación con el Administrador del Contrato u Orden de Compra.

El proveedor o Contratista, trabajará directamente con la persona responsable y el Administrador de Contrato u Orden de Compra, quien realizará las coordinaciones internas en la institución; para la instalación de equipos para el monitoreo en los vehículos y durante el proceso de monitoreo mismo, acceso a plataforma e información y de ser el

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

caso solventar alguna inquietud o problemas de acceso o funcionamiento de la paraforma.

El proceso de pago será contra entrega de la factura mensual, previo informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato (informe de operadora a responsable institucional de servicio e informe de responsable institucional a Administrador).

Provincia	Cantón	Establecimiento	Dirección	Tipo de entrega	Fecha de entrega
Loja	Loja	Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos – Oficina Loja	Av. Pio Jaramillo Alvarado No. 749-59 entre Héroes del Cenepa y Benjamín Franklin	Inmediata	La que se indique en la orden de compra

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CPC	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Total
873400031	Rastreo y monitoreo satelital	10	Vehículos	10

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Listado de vehículos institucionales a los que se les va a realizar el servicio de monitoreo y rastreo satelital entregada por el encargado de vehículos (conforme Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2024-0371-M).

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

Placa	Marca	Modelo	Color	Año Fabricac.	Tipo/Clase de Vehículo	Motor	Chasis
GEA2755	Great Wall	WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL	Plateado	2023	Camioneta/ Doble Cabina	GW4D20D22151035960	8L4DBE174PC003763
GEA2784	Chevrolet	D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4	Blanco	2024	Camioneta/ Doble Cabina	4JK1ZG4760	8LBETF3WXR0003758
GEA2723	Great Wall	WINGLE AC 2.8 CD 4X4 TM DIESEL	Plomo	2018	Camioneta/ Doble Cabina	GW28TC21707478910	8L4DBC179JC001020
IEA1310	Chevrolet	D-MAX CRDI AC 3.0CD 4X4 TM DIESEL	Plomo	2015	Camioneta /Doble Cabina	4JJ1MF5501	8LBETF3N2F0285932
LEI1118	Mazda	BT-50 CS 4X4 STD GAS 2.6	Blanco	2009	Camioneta / Cabina Simple	G6375769	8LFUNY0679M000578
GEA4103	Chevrolet	Camión	Blanco	2024	Furgón	4HK10SN930	JAAN1R90LR7100080
EA248D	Galardi	GL200BR	Blanco	2010	Motocicleta/ Paseo	169FML10B09486	1JYCLA2AB205874
OEI1027	Mazda	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2.6 FL	Crema	2010	Camioneta / Doble Cabina	G6383827	8LFUNY06KAM000293
LEI1071	Suzuki	Grand Vitara SZ 2.4L 5P TM 4X4	Plateado	2011	JEEP	J24B1119350	8LDCK737XB0090390
GEA995	Chevrolet	Luv C/S 4X4 T/M	Plomo	1998	Camioneta PICK_UP	4ZD1541144	OB BTFS16FW0101839

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

- ✓ Monitoreo a través de la página web y celular, para realizar el control y reporte de los vehículos.
- ✓ Monitoreo y rastreo de ubicación de vehículos en tiempo real de manera permanente.
- ✓ Sistema 100% en español.

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

- ✓ Bloqueo y desbloqueo preventivo y seguro del automotor por internet y/o celular ilimitado.
- ✓ Apertura de seguros remotamente por internet y/o celular las veces que sean necesarias sin costo adicional ilimitado.
- ✓ Acceso ilimitado a la plataforma Web para realizar el control y reportes de los vehículos.
- ✓ Visualizar la ubicación de cada uno de los vehículos a través de la web según autorización de las personas que se necesiten tengan acceso a este servicio, el acceso al sistema deberá ser permitido con una clave personalizada para cada usuario, cada una de estas claves serán de acceso restringido según necesidades de la institución, cada clave deberá poder ser regulada por una clave madre, la misma que tendrá acceso a la visualización de todos los vehículos a nivel nacional y permita la administración, monitoreo, alertas, consultas, y reportes cada una de ellas con su nivel de restricción.
- ✓ Tener la ubicación en línea de todos los vehículos al mismo tiempo.
- ✓ Alertas mediante mensajes a las cuentas del usuario responsable, en el momento del ingreso y salida de zonas específicas, además alertas para la realización de mantenimientos una vez cumplido el kilometraje requerido por cada una de las unidades.
- ✓ Notificación de novedades mediante informe por correo electrónico y posterior entrega física del mismo. También se requiere la entrega de un informe mensual consolidado a nivel nacional con la notificación de las novedades encontradas en el periodo, dicho informe será enviado al Administrador del Contrato.
- ✓ Recorridos históricos debe ser almacenado mientras dure el contrato, al término del mismo se deberá entregar un respaldo de la información almacenada en el sistema a la institución en digital.
- ✓ El sistema permitirá crear grupos y subgrupos para la administración de flotas.
- ✓ El Sistema debe tener capacidad de crear reportes estadísticos, alertas y gráficos, a través de la página web, con diferentes niveles de acceso según lo establecido por el representante institucional, que permita la administración, monitoreo, consultas, generando los siguientes reportes:
 - Consumo de combustible
 - Excesos de velocidad.
 - Inicio y finalización de la jornada de trabajo (por placa y conductor)
 - Sistema de alertas por paralización de los vehículos (personalizada).
 - Georreferenciación
 - Creación de zonas
 - Movimiento del vehículo sin estar encendido
 - Alertas de que el vehículo se encuentra Sin GPS
 - Vencimiento de SPPAT
 - Vencimiento de matrícula
 - Vencimiento de seguro
 - Recorrido con nombres de calles y referencias
 - Odómetro
 - Distancias recorridas km

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

- Cercas virtuales
- Botón de Alerta
- Horas trabajadas (por placa y conductor)
- Reporte de estado de GPS de los vehículos para control de funcionamiento.
- Reportes consolidados (resumen de operación)
- Frenados bruscos
- Reporte de visitas
- Reportes consolidados de gestión.
- Reportes de activación de alarma.
- Resumen de operación diaria de los vehículos
- Reporte de conducción agresiva
- Encendido, Apagado, Paradas
- Alarma
- Violación de geocercas (zonas, rutas, puntos de interés)
- Traslado del vehículo apagado
- Desconexión de baterías
- Mantenimiento vehicular
- Encendido prolongado sin movimiento
- Movimiento fuera de uso de horario
- Desvío de Rutas
- ✓ La plataforma debe tener la opción a resumen de los reportes y gráficas de estos.
- ✓ Los reportes deben ser visualizados en forma escrita y en mapas digitalizados con fotos satelitales, así como permitir exportar a programas utilitarios de office (Excel, Word, PDF, Google Maps, Google Earth y Open Office).
- ✓ Opción de monitorear unidades por separado con múltiples mapas en múltiples monitores.
- ✓ Ubicación exacta de los vehículos en tiempo real tanto en ruta como en paradas y en tiempos recorridos.
- ✓ Se debe poder crear en el sistema un registro de los conductores con información de nombre, tipo de licencia, teléfono, correo electrónico y demás datos importantes
- ✓ Los registros obtenidos de la página web, deberán mostrar el listado de los vehículos asignados al control de cada usuario creado por la institución, en el que incluya marca, modelo, número de motor, número de chasis, placa, color, año, conductor asignado y demás, el Administrador podrá cambiar el nombre de los conductores según necesidades de la institución.
- ✓ Recibir alertas del botón de pánico, si en algún momento el Conductor tiene alguna emergencia, este puede ser pulsado, inmediatamente el botón enviará alertas al sistema, la central de monitoreo del sistema de rastreo satelital deberá enviar la ayuda necesaria dependiendo la emergencia, también se deberá notificar lo sucedido al servidor responsable de llevar el control del vehículo por parte de la institución y al Administrador del contrato o funcionario q realice el seguimiento de la flota vehicular.
- ✓ Visualizar la ubicación real de cada uno de los vehículos, acercamientos para el conocimiento en detalle del lugar en donde se encuentra, por medio de internet. Tener la ubicación en línea de todos los vehículos.

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

- ✓ Poder construir Geocercas, delimitando un área en forma circular, la cual condicionalmente encenderá una alarma en caso de que la señal recibida por el dispositivo se encuentre fuera del límite marcado, generando una alerta vía email.
- ✓ Creación de Geocercas con opción a reportes, alertas y visualización de zonas, puntos de interés y rutas.
- ✓ Módulo para registro de vencimientos de SPATT, Seguro, Licencias, matrículas, etc. Módulo de alertas de mantenimientos preventivos del vehículo, en base al kilometraje recorrido, enviará alertas cuando corresponda realizar el mantenimiento al servidor responsable de llevar el control del vehículo por parte de la institución.
- ✓ Tener Registro de los conductores con información de nombre, tipo de sangre, tipo de licencia, teléfono, dirección, correo electrónico, etc.
- ✓ Módulo que permitan la localización de los vehículos, apertura de los seguros de las puertas, bloqueo preventivo y desbloqueo seguro del automotor, establecer controles de velocidad y creación de cercas, medidor de distancias y consumo de combustibles.
- ✓ La plataforma contará con un módulo administrativo, es decir el monitoreo, reportes y alertas serán programadas por funcionarios del usuario.
- ✓ Buscador de direcciones a través de latitud y longitud notificada ya sea por la web o por celular.
- ✓ Aplicación celular para teléfonos inteligentes que permita la localización de los vehículos, apertura de los seguros de las puertas, bloqueo preventivo y desbloqueo seguro del automotor, establecer controles de velocidad.
- ✓ Realizar seguimiento de forma individual.
- ✓ Cambio de contraseña desde la página web.
- ✓ Manuales de uso descargables desde la página web.
- ✓ Opción a cambiar el identificativo gráfico de los vehículos.
- ✓ Buscador de direcciones a través de latitud y longitud
- ✓ La página web deberá permitir medir distancias entre punto y punto
- ✓ Actualización de Odómetro a través de la página web.
- ✓ La página web deberá contar con botones que permitan realizar un zoom de acercamiento y alejamiento, así como la opción de poder movilizarse en el mapa.
- ✓ La página web deberá contar con botones de acceso rápido e información de ayudas para facilidad de su manejo.
- ✓ La página web deberá permitir imprimir directamente la posición del vehículo.
- ✓ La página web deberá permitir buscar los vehículos por provincias.
- ✓ Tendrá una opción para seleccionar específicamente un vehículo de acuerdo a los grupos incorporados en el sistema.
- ✓ La página de monitoreo se deberá auto refrescar por defecto cada 60 segundos y permitirá cambiar los tiempos de auto refrescamiento en caso de ser necesario.
- ✓ Se deberán implementar filtros de búsqueda, ya sea por fechas, placas de los vehículos, tipos de alerta o si la alerta está revisada o no.
- ✓ Será posible escoger a uno, a varios o todos los vehículos a la vez para la generación del tipo de reporte seleccionado.
- ✓ Los reportes se podrán generar entre fechas, horas y minutos.
- ✓ El listado se deberá refrescar automáticamente cada 10 segundos, actualizando la información de los vehículos cargados de acuerdo a la selección de grupos.

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

- ✓ La plataforma deberá contar con una pantalla de ingreso al sistema, donde se solicite el usuario y su contraseña. La pantalla de ingreso debe estar totalmente personalizada con la imagen empresarial de la Institución, en el caso de requerirla.
- ✓ El sistema deberá implementar criterios de seguridad y administración para las contraseñas:
- ✓ La plataforma permitirá cambiar la contraseña de un usuario que haya registrado su ingreso, validando la contraseña actual y confirmando la nueva contraseña.
- ✓ Las contraseñas deben cumplir con las siguientes características:
 - Longitud mínima.
 - Combinación de caracteres.
 - Grados de complejidad.
 - Diferenciación de minúsculas y mayúsculas.
 - Deberá existir una alternativa que permita resetear la contraseña de un usuario, sin necesidad de llegar a conocerla. Esta opción estará habilitada sólo para los usuarios administradores o usuarios que se les haya asignado los privilegios correspondientes.
- ✓ El sistema implementará opciones para administración de usuarios, los cuales podrán consultar todos los usuarios existentes, crear nuevos usuarios, modificar usuarios actuales o dar de baja a usuarios en el sistema.
- ✓ Para mantener información sobre los usuarios creados, deberán tener campos creados para insertar mínimo los siguientes datos: nombre, dirección, correo electrónico, mantenimientos a través de recordatorios por kilometraje, compañía de seguros, fecha de expiración de la licencia del conductor, restricción de la licencia, historial del conductor.
- ✓ Una vez que se haya definido un usuario, se podrá establecer los permisos o niveles de seguridad al que tendrán acceso. El sistema contará con opciones de administración de permisos, basados en privilegios.
- ✓ Dichos privilegios se deberán manejar de manera separada y se podrán activar o desactivar de manera sencilla, los permisos.
- ✓ Las opciones de la Plataforma, podrán asignar permisos.
- ✓ Los vehículos institucionales son:

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

Placa	Marca	Modelo	Color	Año Fabricación	Tipo/Clase de Vehículo	Motor	Chasis
GEA2755	Great Wall	WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL	Plateado	2023	Camioneta/ Doble Cabina	GW4D20D22151035960	8L4DBE174PC003763
GEA2784	Chevrolet	D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4	Blanco	2024	Camioneta/ Doble Cabina	4JK1ZG4760	8LBETF3WXR0003758
GEA2723	Great Wall	WINGLE AC 2.8 CD 4X4 TM DIESEL	Plomo	2018	Camioneta/ Doble Cabina	GW28TC21707478910	8L4DBC179JC001020
IEA1310	Chevrolet	D-MAX CRDI AC 3.0CD 4X4 TM DIESEL	Plomo	2015	Camioneta /Doble Cabina	4JJ1MF5501	8LBETF3N2F0285932
LEI1118	Mazda	BT-50 CS 4X4 STD GAS 2.6	Blanco	2009	Camioneta / Cabina Simple	G6375769	8LFUNY0679M000578
GEA4103	Chevrolet	Camión	Blanco	2024	Furgón	4HK10SN930	JAAN1R90LR7100080
EA248D	Galardi	GL200BR	Blanco	2010	Motocicleta/ Paseo	169FML10B09486	1JYCLA2AB205874
OEI1027	Mazda	BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2.6 FL	Crema	2010	Camioneta / Doble Cabina	G6383827	8LFUNY06KAM000293
LEI1071	Suzuki	Grand Vitara SZ 2.4L 5P TM 4X4	Plateado	2011	JEEP	J24B1119350	8LDCK737XB0090390
GEA995	Chevrolet	Luv C/S 4X4 T/M	Plomo	1998	Camioneta PICK_UP	4ZD1541144	OBBTFS16FW0101839

10. PLAZO DE EJECUCIÓN (Cantidad en DÍAS)

El plazo de ejecución de la orden de compra será desde (la notificación de la orden de compra suscrita entre las partes) hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el consumo total del valor de la orden de compra, lo que ocurra primero.

El plazo para la prestación del servicio de monitoreo y rastreo satelital es de un año (365 días) a partir de la suscripción del acta de inicio de operación del servicio. La ejecución

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

del contrato de rastreo satelital tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

La activación del servicio de monitoreo y rastreo satelital en los equipos instalados (o por instalar) actualmente en el parque automotor de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, será inmediato a partir 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

11. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del Servicio será en la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, ubicado en la ciudad de Loja, Av. Pio Jaramillo Alvarado No. 749-59 entre Héroes del Cenepa y Benjamín Franklin.

Provincia	Cantón	Establecimiento	Dirección	Tipo de entrega	Fecha de entrega
Loja	Loja	Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos – Oficina Loja	Av. Pio Jaramillo Alvarado No. 749-59 entre Héroes del Cenepa y Benjamín Franklin	Inmediata	La que se indique en la orden de compra

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

Sujeta de acuerdo con el mercado.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para este tipo de procedimiento no podrá exceder el monto asignado en el presupuesto 2025, así como también los consumos mensuales no podrán exceder el monto de la disponibilidad presupuestaria, o certificación presupuestaria emitida para el efecto, valores señalados que no incluyen el IVA, en base a disposición legal vigente. Se realizará el reajuste necesario el próximo ejercicio fiscal con el nuevo presupuesto general del Estado.

El valor del presupuesto referencial será determinado con base a lo establecido en la Resolución No. RESERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; conforme se justifique con el estudio de mercado correspondiente.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán en forma mensual, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo de prestación del servicio, contra entrega de la factura, previo

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato (informe de operadora a responsable institucional de servicio e informe de responsable institucional a Administrador) más la presentación de los documentos pertinentes por parte del proveedor.

Además, se deberá adjuntar la respectiva Acta de Entrega-Recepción parcial del servicio, por el período a cancelar. Para el último período de pago del contrato, se elaborará la respectiva Acta de Entrega – Recepción definitiva del servicio descrito en el Objeto del Contrato.

Durante la vigencia del plazo establecido en el contrato, esta Cartera de Estado pagará al proveedor únicamente los valores correspondientes al servicio efectivamente recibido en el período a cancelar.

De los pagos se descontarán los valores correspondientes a cargo del adjudicatario, por aplicación de la Ley de régimen tributario interno.

15. GARANTÍAS

Las entidades contratantes, producto de la generación de la orden de compra, podrán solicitar a los beneficiarios de las referidas órdenes de compra, las garantías contempladas en el Capítulo III del título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente a las garantías en cualquiera de sus formas.

Garantía técnica:

- ✓ Garantía de reposición de partes o piezas del automotor y del equipo GPS ya instalado en caso de sufrir daños durante la activación del servicio, la cual será inmediata y utilizando repuestos originales.
- ✓ Derecho a actualización de las versiones de software de los equipos, durante el período de duración del contrato.
- ✓ Garantía técnica otorgada por el fabricante del software.
- ✓ Responsabilizarse por cualquier defecto o mal funcionamiento de la plataforma web, así como también de la señal emitida por el dispositivo de rastreo satelital, durante el período de duración del contrato.
- ✓ Garantía técnica otorgada por el fabricante del equipo, mínimo de un año, en los dispositivos.

16. MULTAS

Por cada día de retraso en la implementación del servicio y entrega de los vehículos, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto pendiente de ejecución de la orden de

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

compra; salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comunicados y justificados.

Además, la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor de la facturación mensual en el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador de la Orden de Compra velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador de la orden de compra, bienes o servicios, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

La Contratante queda autorizada por el Contratista para que haga efectiva la multa, impuesta de los valores que por este servicio le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas causadas llegare a superar el 5% del valor total de la orden de compra, bienes o servicios, la contratante podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP.

Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al Contratista. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

17. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / EXPERIENCIA MÍNIMA / RECURSOS (APLICA PARA SERVICIO EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUERENTE LO CONSIDERE PERTINENTE, Y DEBERÁ INDICAR LOS DOCUMENTOS VERIFICABLES QUE AVALEN LO SOLICITADO)

17.1 Equipo mínimo. - Plataforma en línea para monitoreo y revisión de información de patio vehicular. Acceso institucional a plataforma en línea para monitoreo, control y administración de patio vehicular. Dispositivos (gps) de última tecnología para ubicación en los vehículos.

17.2 Personal técnico mínimo. - Deberá disponer del elemento humano necesario y requerido para el cumplimiento del contrato. El Contratista deberá destinar al **cumplimiento del contrato, el personal debidamente calificado y especializado** en las labores objeto de la misma, para lo cual la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos a través del Administrador del Contrato, se reserva

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

el derecho de aceptar o rechazar dicho personal cuando lo estime conveniente y sin necesidad de aducir o justificar los motivos para ello.

- 17.3 Experiencia mínima del personal técnico.** - La empresa debe tener un mínimo de 20 años de experiencia en la prestación del servicio.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con todos los requisitos solicitados en la Orden de Compra, Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas e Informe de Necesidad.
- Realizar los trabajos única y exclusivamente basados en las Órdenes de compra emitidas y autorizadas por el Administrador de la orden de compra.
- El contratista debe contar o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad.
- El Contratista debe estar al día en sus obligaciones tributarias y patronales.
- A más de las obligaciones ya establecidas, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto de la orden de compra y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten durante la ejecución de la orden de compra, en un plazo de 2 días contados a partir de la solicitud realizada por el administrador de la orden de compra.
- El contratista debe contar con el personal técnico necesario para prestar el servicio conforme las condiciones y características detalladas en el presente documento.
- El contratista deberá contar con el equipo y herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio a entera satisfacción.
- El contratista se obliga a presentar toda la información, documentación e informes que el Administrador del contrato creyera convenientes.
- Otras que la entidad contratante crea conveniente.

19. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- Suscribir las actas de entrega recepción (acorde al art. 321 del RGLOSNCPP) de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Otras que la entidad contratante crea conveniente.

20. SUGERENCIA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Se sugiere a la Lcda. Mabeiza Elina Jumbo – Analista de la Unidad de Fortalecimiento.

Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

21. RECOMENDACIONES:

Con la finalidad de brindar seguridad al parque automotor de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, se concluye y recomienda mantener la contratación del servicio de rastreo satelital y realizar el proceso de contratación observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.

22. SUGERENCIA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Se sugiere a la Lcda. Mabeiza Elina Jumbo – Analista de la Unidad de Fortalecimiento.

23. ANEXOS

24. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ing. Diego Sebastian Morocho Araujo / Analista de Análisis de Riesgos		10/10/2024
Revisado por:	Ing. Vanessa C. Banda Luzuriaga / Directora Zonal 7 de Gestión de Riesgos		10/10/2024
Aprobado por:	Ing. Adali Francisco Jaramillo Jaramillo / Coordinador Zonal 7 de Gestión de Riesgos		10/10/2024